



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del día 02 de febrero de 2022 ha tenido a bien emitir el acuerdo mediante el cual se aprueba presentar una **propuesta al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. En nuestro país, el diseño del ejercicio de los recursos públicos debe regirse por tres principios esenciales: máxima publicidad, austeridad y rendición de cuentas. Bajo dichos principios, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México desea expresar su mayor interés para que el ejercicio de sus responsabilidades sea compatible con las condiciones existentes y los retos que enfrenta nuestro estado.

Segunda. La Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de sus atribuciones, es la autoridad encargada de determinar los ingresos y el presupuesto del Gobierno del Estado, organismos constitucionalmente autónomos y órganos auxiliares, descentralizados y desconcentrados, entre los cuales se encuentra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, dependencia a la que le fueron aprobados los siguientes montos presupuestales:

Ejercicio fiscal	Monto aprobado (miles de pesos)
2018	61,076.00
2019	93,565.92
2020	93,605.62
2021	90,019.86



2022	85,012.69
------	-----------

Lo que implica que, para el ejercicio fiscal 2022, desde la iniciativa de Presupuesto de Egresos presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, se contempló una disminución de 5 millones, 007 mil pesos, que representan el 5.5% de los recursos aprobados para 2021.

Tercera. De conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana sostenemos un vínculo legal con la Secretaría Ejecutiva a través de Contratación de Prestación de Servicios por Honorarios que contendrán eo monto de la contraprestación por nuestros servicios, en los términos que determine el órgano de gobierno. De tal forma que, los recursos para el pago de la contraprestación por nuestros servicios se encuentran contemplados en el presupuesto total de la Secretaría.

Cuarta. El Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Abticorrupción del Estado de México convocó a la primera sesión ordinaria del año a verificarse el próximo 03 de febrero que, entre sus puntos de agenda incluye la aprobación de los términos de los contratos de prestación de servicios por honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México para el ejercicio 2022, con el mismo monto de la contraprestación autorizada para 2021.

Quinta. En virtud de la disminución de recursos que experimentó la Secretaría Ejecutiva para 2022, en comparación con el presupuesto anterior, este Comité de Participación Ciudadana desea manifestar una postura de corresponsabilidad y solidaridad que responda a la determinación tanto del Titular del Ejecutivo del



Estado como a la de la propia Legislatura Local, proponiendo al Órgano de Gobierno, la repercusión del mismo 5.5% de disminución como un ajuste en el monto de la contraprestación que se establezca en el contrato. Lo anterior pretende constituirse como un mensaje de responsabilidad que proponemos sin disminuir la calidad y cantidad de nuestro trabajo, el cumplimiento de las metas y acciones contempladas en el Programa de Trabajo Anual y el compromiso que tenemos con la alta responsabilidad que nos fue conferida, esperando que con esta propuesta contribuyamos a consolidar la adecuada relación que debe existir entre las instancias del sistema estatal despejando cualquier duda al respecto.

Así, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 fracción I y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEEyM), este Comité tiene a bien emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

Acuerdo Número 07/2022

ÚNICO. Se aprueba que el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, en su condición de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en nombre y representación de este CPC, presente nuestra propuesta para disminuir el monto de la contraprestación para 2022 en un 5.5%.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



Acordado que fue el presente el dos de febrero de dos mil veintidós, en Toluca, Estado de México.

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente
(Rúbrica)

Luis Manuel de la Mora
Ramírez Integrante
(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres
Integrante
(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Integrante
(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 07 de 2022** del día **dos de febrero de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba presentar una propuesta al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México.